GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

Departamento Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1210.10 – 12.01-1248-20260247764-20260225135-20260252

Santiago de Cali, 17 de julio de 2026

Doctora
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Presente

Respuesta a oficios 1.250.25.20260247764, 1.250.25.20260225135 y 1.250.25.20260252 90. Radicados el día 3,7 y 9 de Julio de 2026.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE PROTECCION, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC*
1	Concurrir con el Municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.400.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. CDP 6000000420 de 23/06/2026, por valor de: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561'000.000) Valor a comprometer: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.400.000.	SI
2	Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de Protección y Josefina Espinal de Cardona y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado	El valor total del convenio es la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la	SI

	"CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA, Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.	siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($24.000.000) y para la operación del Centro de Protección, el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.000.000) CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000).	
3	Concurrir con el Municipio de CAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA	El valor total del convenio es la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000) CDP 6000000420 del 23.06.2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)	SI

	Concurrir con el municipio de JAMUNDI al financiamiento del Centro Vida "La alegria de vivir" segun lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA	El valor total del convenio es la suma de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados CDP 6000000420 del 23/05/2026 por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.000.000)	SI
	Concurrir con el Municipio de RIOFRIO al financiamiento del Centro de Protección "Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrío Valle y del Centro Vida de Riofrío "Centro de Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.200.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma. Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.600.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.600.000) CDP 6000000420 del 23.05.2026 por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOSM/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.200.000)	SI

- El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

- CDP 6000000420 del 23/06/2025, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) apropiación pptal: Item: 1 Valor: 2.700.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro Adulto Mayor Centro Gestor: 1151 SRIA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2-3305090364 A establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/03 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca. Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Interadtivo Municipios
Item: 2 Valor: 861.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro-Adulto Mayor Centro Gestor: 1151 SRÍA. DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2-3305090364 A establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/14 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Interadtivo Municipios

- DESEMBOLSO DEL APORTE: El valor del aporte será entregado en dos desembolsos. Un cincuenta por ciento (50%) a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y la caracterización de beneficiarios. El otro cincuenta por ciento (50%) restante se desembolsará una vez el supervisor del convenio ratifique la adecuada ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso, previa presentación de informe técnico y financiero de avance con sus respectivos soportes.
Con el fin de garantizar el seguimiento, control y trazabilidad de los recursos públicos, el Municipio deberá presentar un informe técnico y financiero final que acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos aportados en el marco del convenio, acompañado de los soportes que permitan verificar la correcta destinación de los recursos y el cumplimiento de las actividades financiadas.
Estos desembolsos se realizan teniendo en cuenta que los Centros Vida y Centros de Protección atienden población adulta mayor en condición de vulnerabilidad y requieren disponibilidad permanente de recursos para garantizar la continuidad de los servicios, alimentación, atención integral y demás componentes financiados con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
Los desembolsos en las sumas acordadas se harán previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. PARÁGRAFO I: EL MUNICIPIO solo tiene derecho al desembolso del aporte a través del cual el Departamento concurre a la financiación de su funcionamiento, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la entrega del desembolso, EL MUNICIPIO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral: Salud, pensión y ARL conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas Sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02.

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídica

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación social, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité estructurador que participó en su elaboración.

Igualmente se aclara que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación social, verificar que los centros de protección cumplan con los requisitos mínimo esenciales incluyendo la capacidad instalada y capacidad de albergue, para obtener la autorización de funcionamiento.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da trámite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo Inclusión y Participación social deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada; como también el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

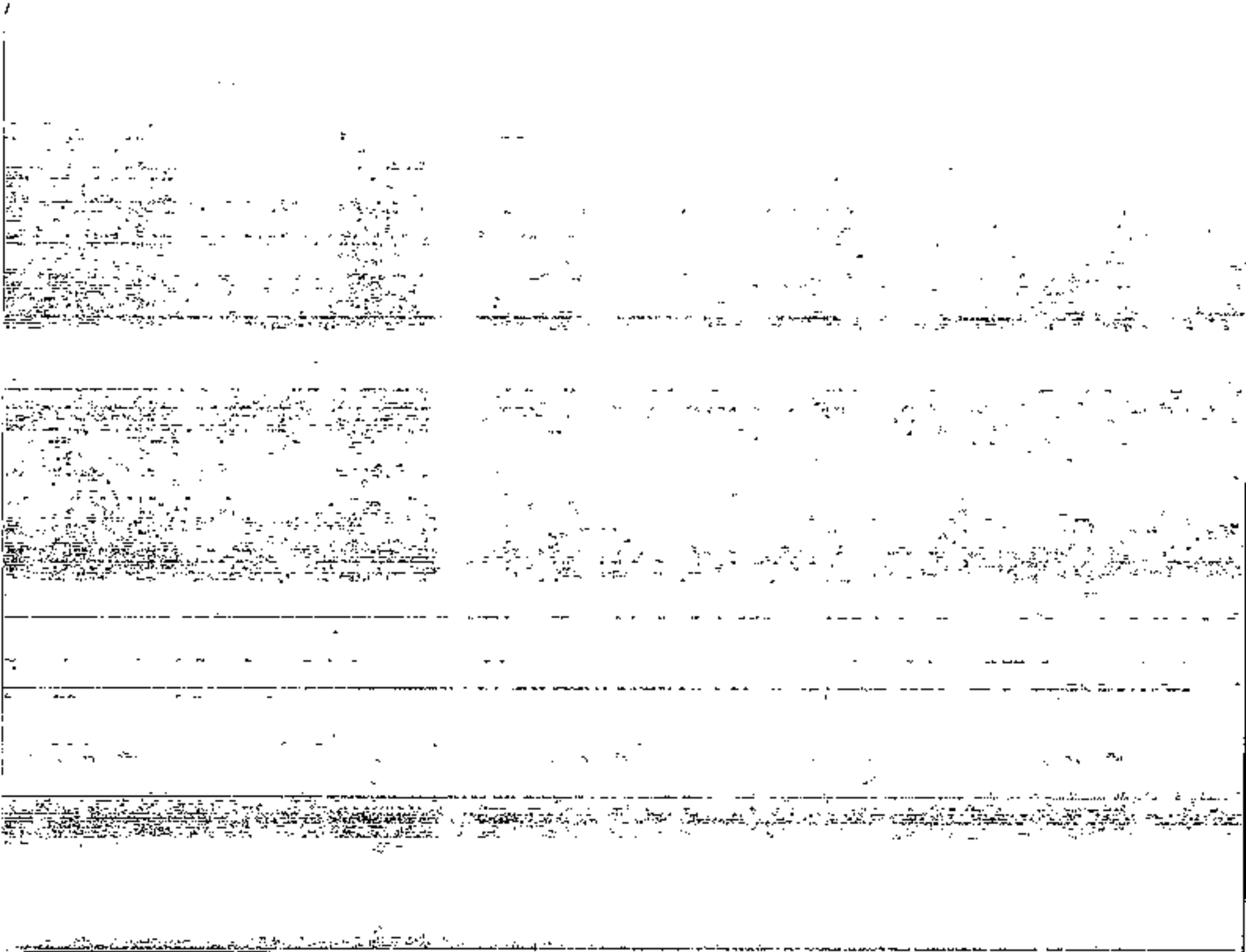
Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Revisó: Angela María Daza Ramírez - abogada Contratista.
Proyectó: Mónica Guerrero Co - Abogada contratista
Mayerlis Mosquera Pino – Abogada contratista
Análisis del Sector: Daniel Gustavo Gutiérrez - Contratista

Pruebas – Hoja de vida Fundación – Cedula Rep Legal – Certificado de Existencia y Representación Legal – Contratistas de convenios (Existencia de la Fundación) - RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales.



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO	Código:FO-M10-P1-11 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

1.250. 25-20160251135

Santiago de Cali, 07 de julio del 2026

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de convenio

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica, para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "...CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
1	DAGUA	**$60.000.000**	Concurrir con el Municipio de DAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi respeto por tan loable labor que cumple en el cargo que ostenta y con el cual sin lugar a duda facilita el deber funcional de esta Secretaria.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Revisó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico SDIYPS
Revisó y aprobó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico SDIPS.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO**	Código: FO-V10-P1-11 Versión: 0 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

1250-20-26025280

Santiago de Cali, 08 de julio del 2026

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de los convenios

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "...CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311808 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
1	JAMUNDI	120.000.000	Concurrir con el municipio de JAMUNDI al financiamiento del Centro Vida "La alegria de vivir", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

02	RIOFRIO	$ 43.200.000	Concurrir con el Municipio de RIO FRIO al financiamiento del Centro de Protección "Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrío Valle y del Centro Vida de Riofrío "Centro de Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Revisó: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico SDSYPS
Revisó y aprobó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico SDSYPS.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO	Código: FO-M10-P1-11 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 2

1250-25-2026024736

Santiago de Cali, 03 de julio del 2026

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Asunto: Solicitud-Control de Legalidad de los convenios

Karen Rada Ramirez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al paragrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
5	CALIMA	$ 32.400.000	Concurrir con el municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida " Centro Vida Dia de Calima El Darien", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

18	ZARZAL	$ 66.000.000	Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de protección y Centro Vida para el Adulto Mayor, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Revisó: Jacobo Torres Arroyo-Subdirector Técnico Jurídico SDSYP
Revisó y aprobó: Jacobo Torres Arroyo – Subdirector Técnico Jurídico SDYPS.

Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Dagua

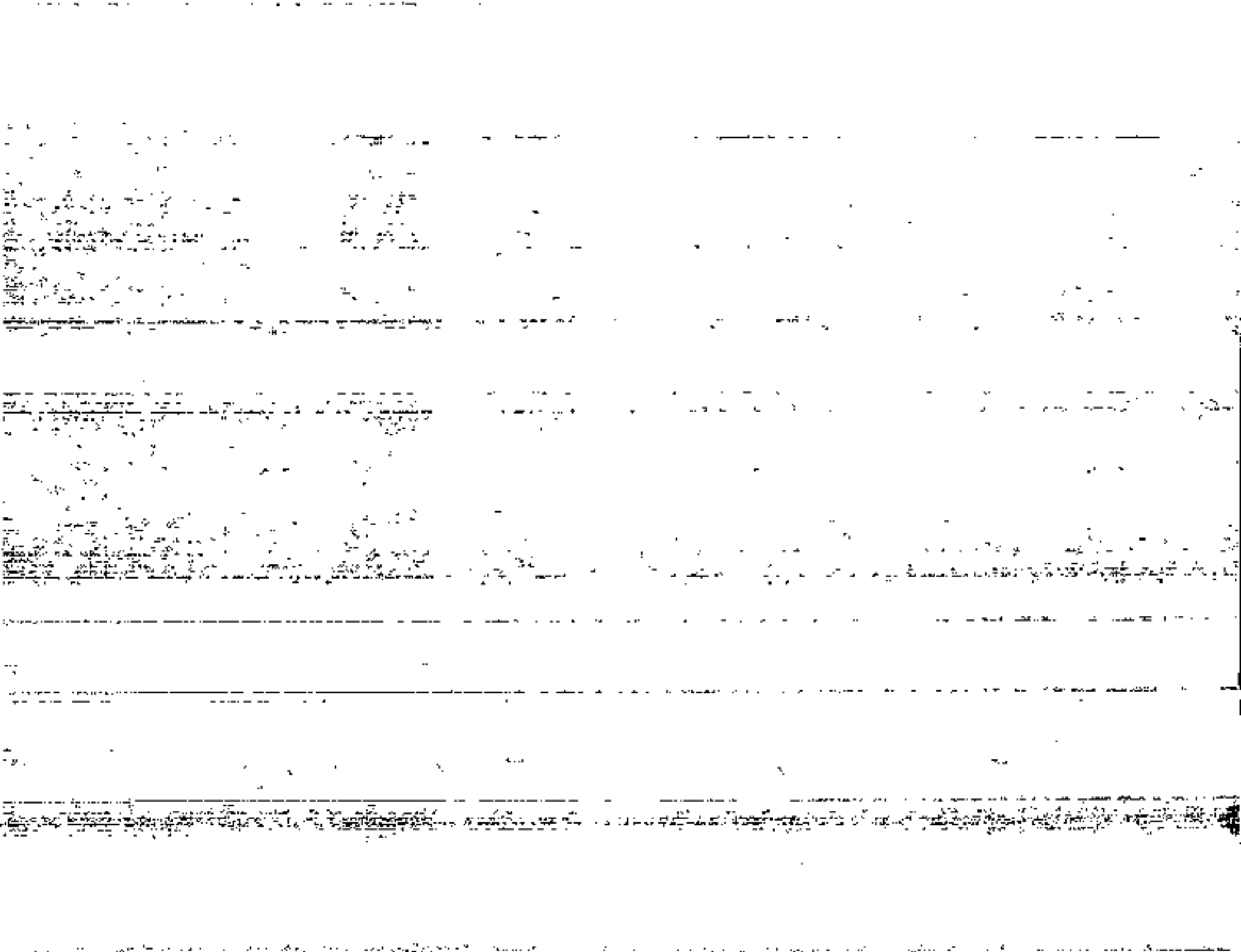
Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha: Mié 15/07/2026 10:33 AM
Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC: conceptoscajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de DAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
2162654168



Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Riofrío

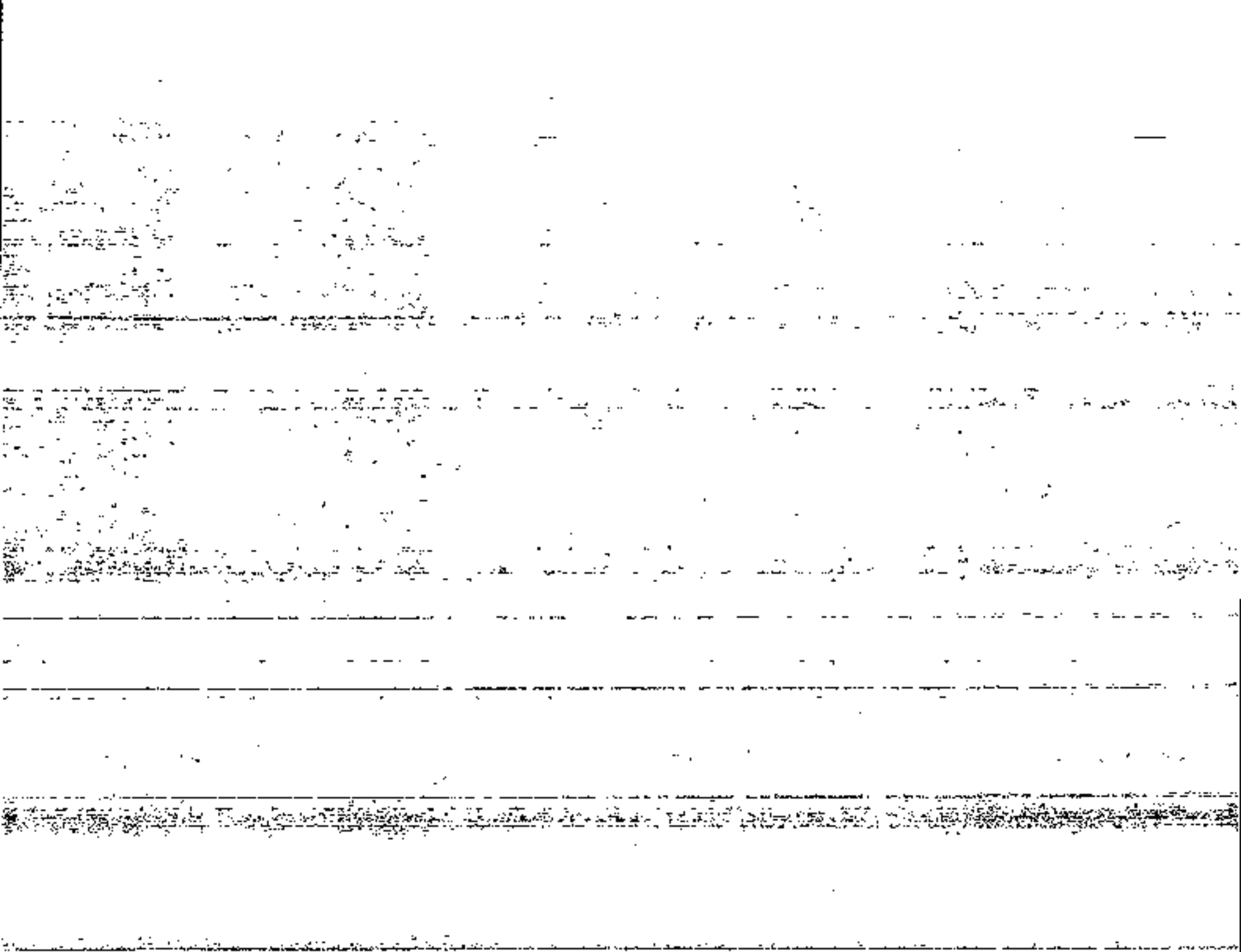
Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <edgquintero02@gmail.com>
Fecha: Mié 15/07/2026 10:5* AM
Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo;

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes items y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de RIOFRIO al financiamiento del Centro de Protección Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrío Valle y del Centro Vida de Riofrío Centro de Vida, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente;
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162054168



Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Jamundi

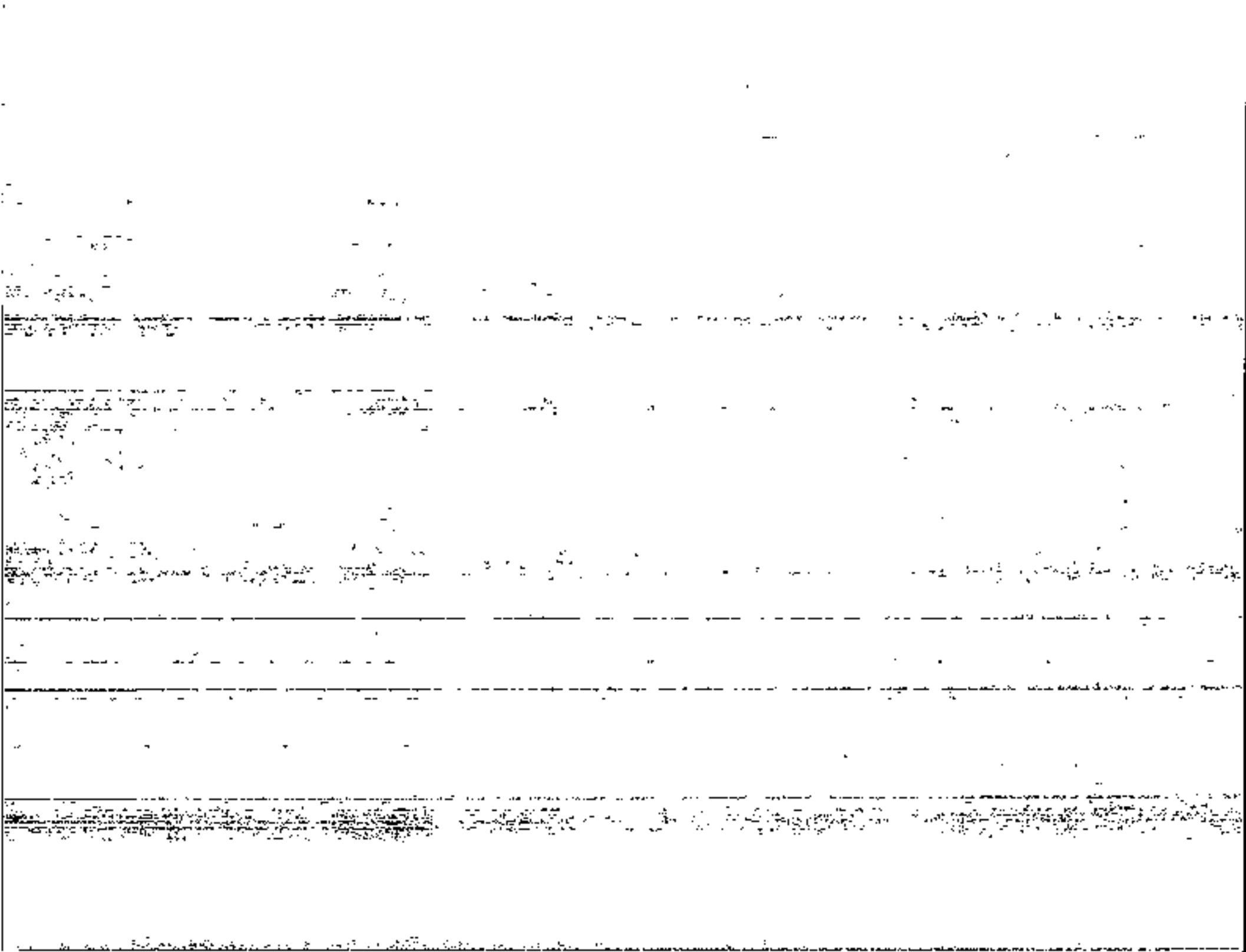
Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha: Mié 15/07/2025 2:54 PM
Para: Monica Guevara <mdnigch25@hotmail.com>
CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; catica.72@hotmail.com <catica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de JAMUNDI al financiamiento del Centro Vida La alegría de vivir, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162554168



Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Zarzal

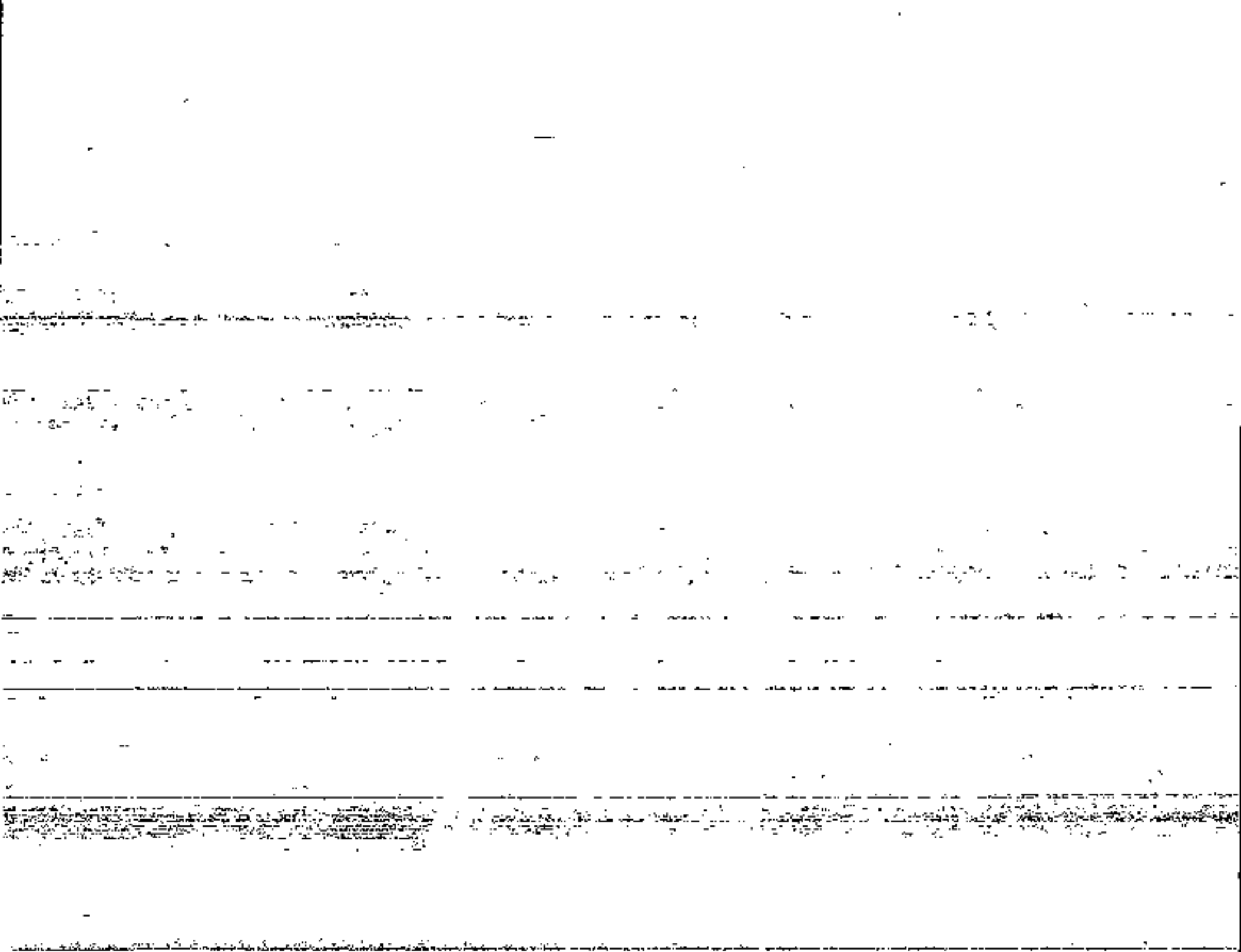
Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha: Mié 15/07/2026 10:58 AM
Para: Monica Guerrero <monicgch25@hotmail.com>
CC: conceptosdajvalle@gmail.com <conceptosdajvalle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; latica.72@hotmail.com <latica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de Protección Josefina Ospina de Cardona y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162554168



Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Calima El Darién

Desde: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dequintero02@gmail.com>
Fecha: Mié 15/07/2026 4:08 PM
Para: Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC: conceptosdajva.lle@gmail.com <conceptosdajva.valle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; latica.72@hotmail.com <latica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última oca sión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162554168

